



## Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía

### CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Fecha. 25/01/2021

No. Expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	PROVIDNCIA OBJETO DE RECURSO	RECURSO
156964089001-2019-00009-00	<b>DIVISORIO</b>	LUIS FERNANDO RAMIREZ NIETO	<b>NIDYA JEANETTE RAMIREZ NIETO</b>	<a href="#">VER</a>	<a href="#">VER</a>

A fin de correr el traslado correspondiente, se realiza fijación en lista en la página web del Juzgado, en los términos del **artículo 110 del Código General del Proceso**, corriendo traslado del recurso de reposición y en subsidio queja interpuesto oportunamente por la parte accionada. Por el término de tres (03) días, el cual comenzarán a correr a partir del día siguiente de esta publicación.

Se fija la presente lista en la página web del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía (Bycá.), hoy veinticinco (25) de enero del de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

**JOSÉ GABRIEL SIAUCHÒ RUIZ**  
Secretario